

Estructuración y Protección Legal de Obras Literarias

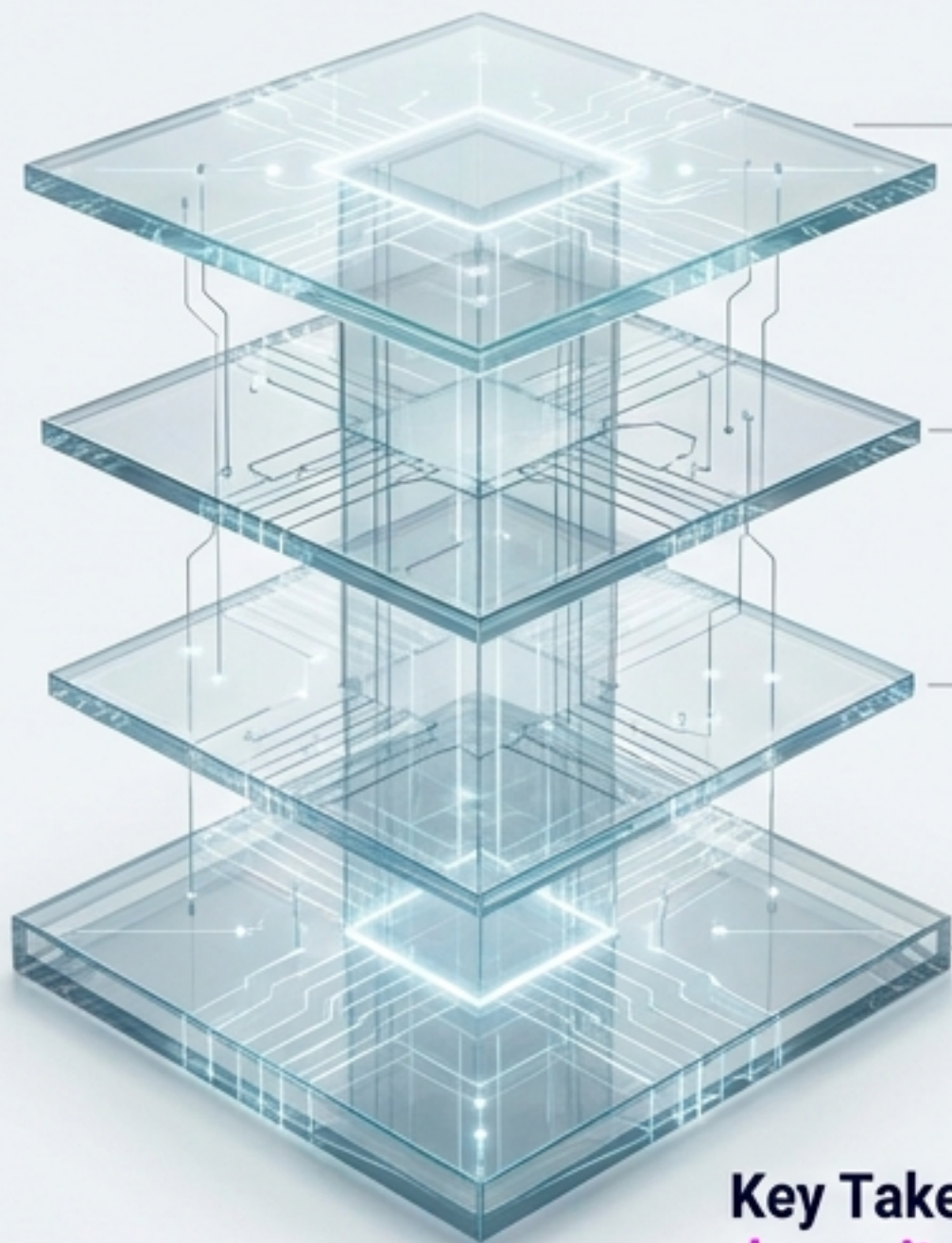
Manual Operativo de Depósito Legal y Asignación ISBN

La consolidación de activos intangibles exige un cumplimiento procedimental estricto. Este manual detalla la infraestructura normativa y técnica para blindar la **riqueza financiera** derivada de manuales, libros y software en el ecosistema venezolano.



Arquitectura Normativa de la Propiedad Intelectual

Jerarquía de Cumplimiento (Modelo de Kelsen)



Nivel 1 (Vértice Constitucional):
CRBV & Tratados Internacionales (Berna, OMPI).
Principio: Protección automática desde la creación.

Nivel 2 (Marco Legal Sustantivo): Ley sobre el Derecho de Autor (1993) & Ley de Depósito Legal (1993).
Principio: Naturaleza de la obra, tipificación de infracciones y obligación coactiva de preservación del acervo.

Nivel 3 (Reglamento Operativo):
Reglamento de la Ley de Depósito Legal (1997).
Principio: Modalidades de tiempo, exenciones y formatos aceptados.

Nivel 4 (Actos Administrativos):
Providencias SAPI, IABN (SADEL) y CENAL.
Principio: Regulación de tasas en criptoactivos y manuales de plataformas digitales.

Key Takeaway: Ningún desarrollo operativo o **inversión de capital** puede eludir este orden jerárquico.



Sujetos de Ley y Materiales de Aplicación

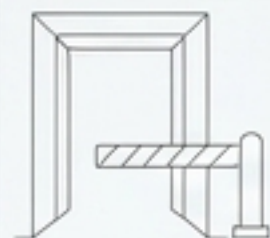
Matriz de Responsabilidad Administrativa



Sujetos Obligados (Art. 6 Ley Depósito Legal)

- **Editores:** Obras impresas (libros, folletos, manuales).
- **Productores:** Obras fonográficas, audiovisuales y software (programas de computación).
- **Importadores:** Obras editadas en el extranjero para circulación en Venezuela.
- **Sector Público:** Obras y memorias de la Administración Pública.

Nota: La obligación es indelegable y coactiva.



Exenciones Taxativas (Art. 3 Reglamento)

- **Comercial Efímero:** Volantes, catálogos comerciales y tarifarios de servicios (**Orange hex FF8C00**).
- **Entretenimiento Básico:** Folletos de pasatiempos y álbumes de colección (barajitas).
- **Uso Doméstico:** Manuales básicos de ensamblaje o juguetería.

Nota: Material puramente transaccional que no aporta a la memoria cultural.

Anatomía Legal de la Obra

Estructura Obligatoria de Metadatos (Página de Créditos)

Callout 1 (Símbolo Universal):

Signo © (Copyright) o (P), seguido del nombre del titular de los derechos patrimoniales y el año de primera publicación.



Callout 4 (Ubicación Externa - Contraportada):

Identificador ISBN de 13 dígitos y su respectivo código de barras escaneable para logística global.

Callout 3 (Código SADEL):

Formato DEPÓSITO LEGAL If + [Signo Editor] + [Año] + [Materia] + [Correlativo].

La ausencia de esta estructura en el producto final detiene la comercialización y expone la **inversión corporativa** a rechazos de distribución.



Valor Estratégico del Identificador ISBN

Monetización y Estandarización Global

1. Cadena de Suministro Global: Convierte la obra en un producto escaneable (EAN-13). Requisito sine qua non para ingresar a plataformas mayoristas (Amazon, Apple Books, librerías).

3. Gestión de Regalías (SADEL Privada): Funciona como localizador unívoco para que Sociedades de Gestión Colectiva liquiden derechos económicos por reprografía y licencias institucionales.



2. Seguridad Jurídica y Tributaria: Distingue el libro de simples impresos. Clave para accionar la exoneración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y maximizar la "rentabilidad neta" FF00FF.

4. Indexación en Bases de Datos: Visibilidad orgánica en el directorio Books in Print y catálogos de compras universitarias a nivel internacional.

Flujograma Técnico-Financiero de Registro Dependencias Institucionales y Estructura de Costos

FASE 1: SAPI (Titularidad)

- **Naturaleza:** Registro declarativo de Derecho de Autor.
- **Costo:** Tasa 0.01 **Petros + 0.4 UT + 50 UT** (Emisión).
- **Vigencia:** Vida del autor + 60 años.
- **Salida:** Certificado de Titularidad.

FASE 2: SADEL/IABN (Preservación)

- **Naturaleza:** Depósito Legal coactivo.
- **Costo:** Totalmente **gratuito**.
- **Vigencia:** Permanente.
- **Salida:** Número de Depósito Legal (Pre-requisito absoluto).

FASE 3: CENAL (Estandarización)

- **Naturaleza:** Asignación del ISBN.
- **Costo:** **Exonerado** (política actual de fomento).
- **Vigencia:** Permanente por formato.
- **Salida:** Código de barras EAN-13 / ISBN.

Operatividad del Portal SADEL (Biblioteca Nacional)

Declaración de Depósito Legal (depositolegal.bnv.gob.ve)

1.

Validación Fiscal (Alta de Contribuyente):

Ingresa a la sección **Registrarse**. El sistema exige el **RIF** del solicitante. Mediante cruce de bases de datos **SENIAT**, valida al contribuyente y emite **credenciales autogeneradas** al correo.

2.

Declaración de Metadatos:

Iniciar sesión. Crear **Nueva Obra**. Suministrar **proyecciones de imprenta**: título exacto, soporte (papel/digital), páginas estimadas y precio de venta.

3.

Generación de Constancia:

Emisión inmediata de archivo PDF con el Código Alfanumérico de Depósito Legal.

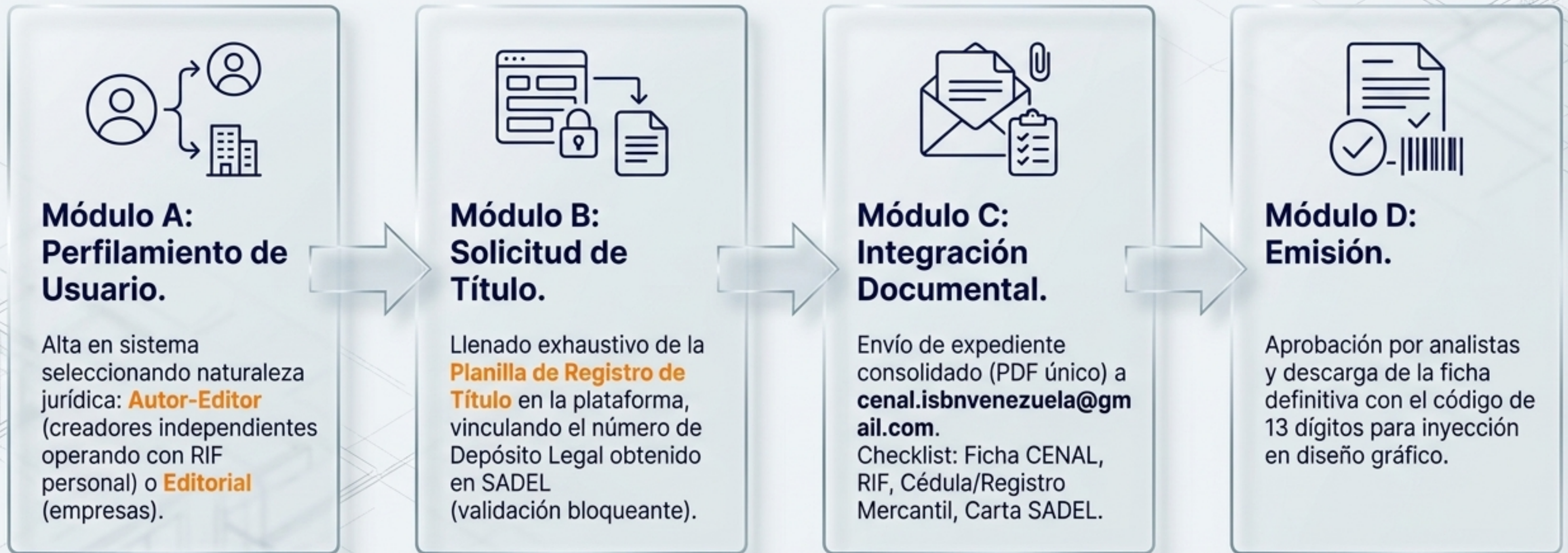
4.

Consignación Material (Obligación Diferida):

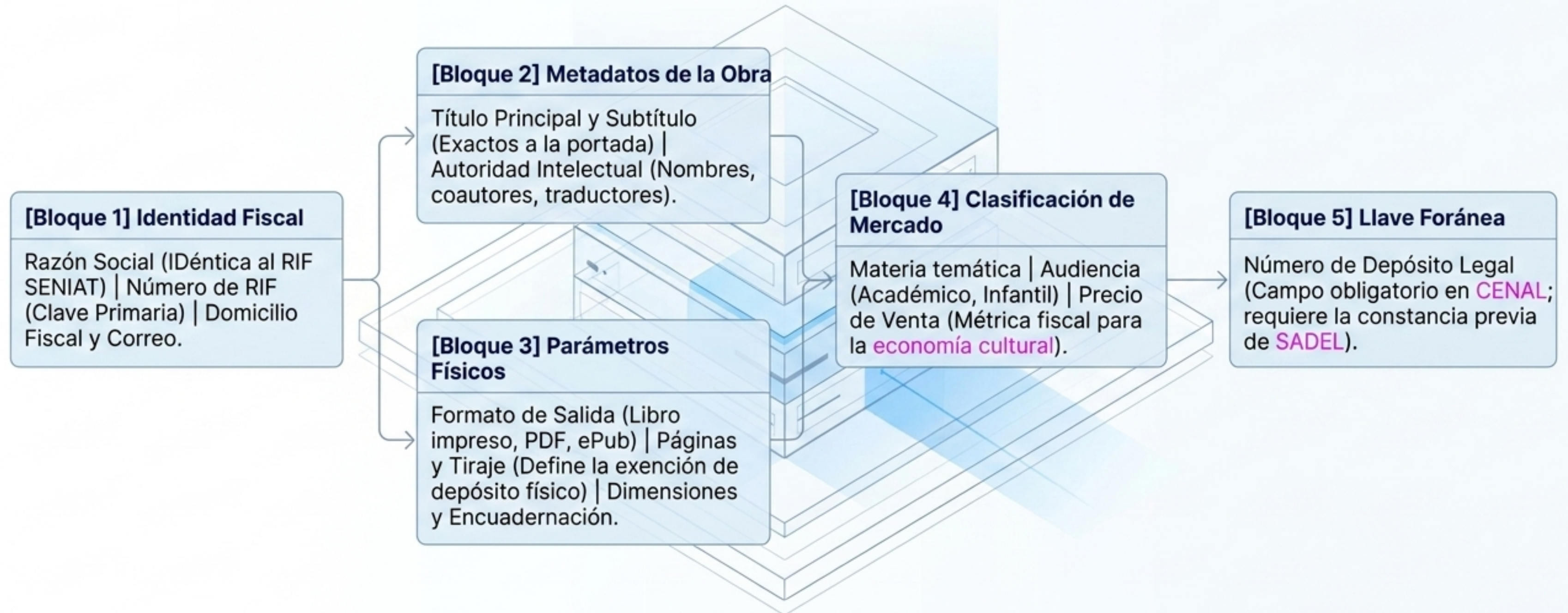
Plazo perentorio de **30 días post-impresión** para entregar **3 ejemplares físicos prístinos** en Caracas (1 ejemplar si el tiraje es < 50).



Operatividad del Portal CENAL (Agencia ISBN) Gestión y Aprobación Internacional (isbn.cenal.gob.ve)



Modelo de Datos de Declaración (Planilla Maestra) Arquitectura de Metadatos Exigida por el Estado



Cronograma de Inversión y Ejecución (Gantt) Tiempos de Gestión y Ruta Crítica

Fase	Descripción y Hitos	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semanas 5-6	Semana X (Variable)	Día +30 post-impresión
Preparación	Elaboración del manuscrito/software final y acopio de documentos de identidad.	█						
Registro SAPI	Trámite declarativo. Hito: Liquidación de tasas arancelarias.		█ ✓					
Alta SADEL	Tramitación online inmediata. Hito: Obtención de Carta de Asignación.			█ ✓				
Solicitud CENAL	Remisión de expediente digital unificado.				█			
Emisión	Validación institucional y descarga de certificados ISBN.					█		
Producción	Inserción obligatoria de códigos en el diseño e impresión.						█	
Cierre Legal	Entrega material en la Biblioteca Nacional. Riesgo: Sanciones por extemporaneidad.							█ ⚠



Auditoría de Puntos Ciegos y Riesgos Sistémicos

Vulnerabilidades Frecuentes en el Ecosistema Nacional



1. Confusión Homonímica (SADEL vs. SADEL): SADEL (Estatal/IABN) es la plataforma de registro de depósito legal. SADEL (Privada) es la sociedad de recaudación de **regalías**. El registro en una NO afilia a la otra automáticamente.



2. El Software como Obra Literaria: Asumir que el código es patentable. En Venezuela, el software se tutela estrictamente bajo Derecho de Autor (SAPI) asimilado a obra literaria. Intentar patentarlo deriva en inadmisibilidad.



3. Obligación Oculta del Importador: Librerías que ingresan libros extranjeros asumen que están exentos. La ley exige que el importador ejecute el **Depósito Legal** para legalizar su circulación nacional.



4. Fragmentación Asignativa: Un grave error es usar un solo ISBN para el libro físico, el ePub y el PDF. Cada formato de salida exige su propio identificador para evitar bloqueos en canales digitales.

Recomendaciones Proactivas de Alta Gerencia

Políticas Operativas y Blindaje Contractual



- **Gestión Contractual Restrictiva:** En obras por encargo, prohíba cláusulas de cesión a perpetuidad. La ley venezolana (Art. 52) impone un límite máximo de cinco (5) años para la cesión de obras futuras.



- **Secuenciación Industrial Estricta:** Nunca ordene la impresión final ni queme planchas tipográficas sin poseer los códigos definitivos de SADEL e ISBN. Las reimpressiones destruyen el margen de ganancia.



- **Política de Ejemplares Cero Defectos:** La Biblioteca Nacional rechaza obras con defectos de guillotina o tintas borrosas. La reposición debe ejecutarse en 5 días hábiles.



- **Protocolo AdaptaPro:** Centralizar código fuente y manuscritos en el historial digital del ERP corporativo como prueba irrefutable de fecha de creación y materialidad ante auditorías.



Resolución de Controversias (I)

Sustentación Jurídica ante Escrutinios

Q1: ¿Quiénes están legalmente obligados frente al Estado?

- **Dictamen:** La responsabilidad es indelegable sobre los editores (impresos), productores (software/audiovisuales) e importadores.
- **Sustento Legal:** Art. 6 (Literales a, b y d) de la Ley de **Depósito Legal**.

Q2: ¿Es viable evadir el depósito de ejemplares alegando costos económicos?

- **Dictamen:** No existen exenciones por razones económicas. Sin embargo, si el **tiraje** es inferior a **50 ejemplares**, la carga se reduce de **3 a 1 solo ejemplar obligatorio**.
- **Sustento Legal:** Art. 21 (Parágrafo Primero) y Art. 22 del Reglamento de la Ley de **Depósito Legal**.

Resolución de Controversias (II)

Exenciones y Creación bajo Dependencia



Q3: ¿Qué materiales están exentos de tramitar ISBN y Depósito Legal?

- **Dictamen:** El material comercial efímero y manuales de ensamblaje (catálogos, volantes, álbumes de barajitas, instructivos domésticos) no requieren trámite registral.
- **Sustento Legal:** Art. 3 (Parágrafo Único) del Reglamento de la Ley de Depósito Legal.

Q4: ¿A quién pertenece la obra (ej. software o manual) creada por un Trabajador?

- **Dictamen:** Salvo pacto expreso, se presume legalmente que los autores bajo relación laboral ceden al patrono el derecho exclusivo de explotación patrimonial, consolidando la riqueza corporativa en **Fuchsia (#FF00FF)**. El trabajador conserva la paternidad (derecho moral).
- **Sustento Legal:** Art. 59 de la Ley sobre el Derecho de Autor.

Resolución de Controversias (III) y Cierre

Límites Contractuales y Visión Estratégica

Q5: ¿Puede un contrato exigir la cesión a perpetuidad sobre obras futuras?

- Dictamen: Vicio de nulidad absoluta. La legislación protege al creador fijando un límite temporal inquebrantable de cinco (5) años para contratos sobre todo lo que escriba en el futuro.
- Sustento Legal: Art. 52 de la Ley sobre el Derecho de Autor.

Synthesis Block

El registro del ISBN y el Depósito Legal no son burocracia inerte; son la arquitectura mediante la cual la innovación humana se empaqueta en activos tangibles, escalables y auditables. Cumplir con este rigor normativo, gestionado bajo plataformas robustas como no AdaptaPro, transforma el ingenio aislado en una estructura perpetua de **riqueza financiera y económica** segura ante escrutinios de Estado.